

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 306/2010

Como consecuencia de denuncia de fecha 26 de junio de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/341/09.

Intentada la notificación del trámite de ACUERDO DE INICIACIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circuns-

tancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber D. ANTONIO CALATAYUD SUÁREZ, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Maestro Priego López, 49, 14004 de CÓRDOBA, que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 4 de enero de 2010 LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo